

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Interlocutorio 567

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal

Solicitantes JUAN CARLOS HOLGUIN RUIZ C.C. 8.466.206
LEIDY JOHANA SALAZAR MORALES C.C.
21.562.806

Radicado: 05-001-31-10-007-2021-00403-00

Providencia: Auto que admite demanda

Como la presente demanda reúne los requisitos del artículo 523 del Código General del Proceso el **JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de liquidación de la sociedad conyugal promovida por los señores JUAN CARLOS HOLGUIN RUIZ identificada con cc. 8.466.206 y correo y LEIDY JOHANA SALAZAR MORALES identificado con c.c 21.562.806.

SEGUNDO: Se ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada entre los señores JUAN CARLOS HOLGUIN RUIZ y LEIDY JOHANA SALAZAR MORALES, para que hagan valer sus créditos, en consecuencia, conforme el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

TERCERO: Para representar a los señores JUAN CARLOS HOLGUIN RUIZ C.C. 8.466.206 y LEIDY JOHANA SALAZAR MORALES C.C. 21.562.806, se le reconoce personería al abogado FRANCISCO JAVIER VARGAS FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía 14.236.682 y T.P 143.727 del C.S. de la J, correo electrónico fcovargasfabogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13b99d6f2fedecdf76776f7fc9e875cd7760f5593a04c34bc163a03630e404b0

Documento generado en 09/08/2021 09:10:38 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>